



# MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

## Honorable Concejo Deliberante

Av. 9 de Julio y Rivadavia - Tel. 02394 - 481043 / 481366 / 480109 / 480760  
(6339) Salliqueló - Bs. As.

SALLIQUELO "Capital Provincial del Novillo Tipo"

SALLIQUELO, 14 DE SETIEMBRE DE 2.006.

### CONSIDERANDO:

Que es frecuente la utilización de las maquinarias viales por parte de terceros,  
Que a los fines de la percepción del recurso es necesaria la intervención del

Honorable Concejo Deliberante,

Que del estudio de costos realizado se ha estimado la percepción a que debe ascender el monto del recurso,

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN ASAMBLEA CONJUNTA DE CONCEJALES Y MAYORES Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Incorpórese a la Ordenanza Impositiva en el Capítulo XIX artículo 73 el siguiente inciso:

" i) Retroexcavadora por hora de trabajo.....	\$ 100,00
Por km recorrido.....	\$ 1,50.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

### ORDENANZA Nº 1217/06.-

MARIO A. ANGELI  
-MAYOR CONTRIBUYENTE-

DR. JUAN C. MAYO  
-CONCEJAL-

JUAN J. DESCALZO  
-SECRETARIO-



JORGE A. HERNANDEZ  
-PRESIDENTE-